

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-078487- -00005-0000

Fecha: 2009-12-21 18:01:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 23

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref: Expediente N° 09-078.487

Solicitud de Patente de Invención titulada: "S-NITROSOTIOLES ESTABLES,
PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS Y USO"

Solicitante: LACER S.A.

Nuestra Ref: P2009/000102

RESPUESTA AL OFICIO N°. 9654 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 253, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009,

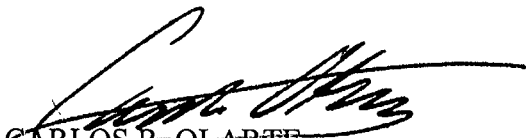
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En respuesta a la primera observación del examinador me permito adjuntar copia autentica del poder a mi conferido por mi representada según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, acompañada de la correspondiente certificación notarial que acredita la existencia y representación legal de mi representada junto con la copia simple de la escritura notariada y legalizada donde consta que el Sr. Jesús Tejero Recio y la Sra. Mónica Díaz Paradell, están facultados para actuar como apoderados de la sociedad en referencia. Solicito al Despacho se tenga en cuenta que éste último documento existe y se encuentra debidamente legalizado y en estos momentos ha sido enviado a nosotros por correo certificado. El documento original será aportado tan pronto obre en nuestro poder.

2. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, el documento de cesión debidamente legalizado, en donde consta la cesión de siete (7) inventores al solicitante, según lo previsto en el Art. 26- k de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

CC. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Copia auténtica del Poder
Documento de Cesión

Poder

El suscrito,

LACER, S.A.

domiciliado en Sardenya, 350, E-08025 Barcelona, España

por medio del presente otorga a **Carlos R. Olarte y/o J. Ian Raisbeck y/o Juan Guillermo Moure y/o Natalia Castro** poder especial, amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar la **Patente "S-NITROSOTIOLES ESTABLES, PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS Y USO"**

de la compañía en la República de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder bastante para recibir notificaciones a nombre de la compañía y responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren.

Firma:

Sr. Jesús Tejero Recio
(Apoderado)

Sra. Mònica Díaz Paradell
(Apoderada)

Fecha: 21 de Julio, 2007

Ciudad, País: Barcelona, España

World Trade Center - Torre A, Calle 100 No. 8A - 37, Piso 10, Bogotá, D.C., Colombia
Tel + 57 1 601-7700, Fax + 57 1 601-7799, office@olarteraisbeck.com

Notaria Cuarenta y Seis del Circuito
de Bogotá, D.C., Colombia
Seis (E) hago constar que esta copia
coincide con documento original
presentado para su autenticación
Bogotá, D.C., 21 JULIO 2007
Maria T. Camargo de Rodriguez
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (E)

LEGITIMACION

YO, RICARDO FERRER GIMENEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma.

DOY FE: De que la firmas y rúbricas que anteceden, de DON JESUS TEJERO RECIO con DNI número 07.862.850-R y DOÑA MONICA DIAZ PARADELL con D.N.I. número 44.176.588-M, las considero legítimas por cotejo con otras firmas originales legitimadas.

En Madrid, a 5 de Agosto de 2009.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

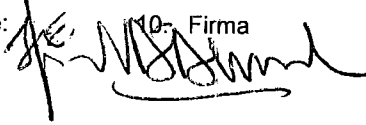
1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Ricardo Ferrer Giménez**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**

Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO
Madrid 6. del 07. agosto. 2009

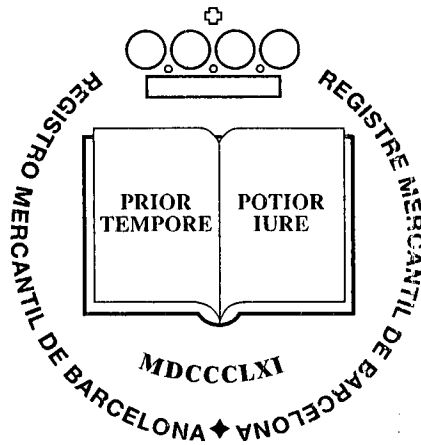
por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.

Con el número 44744

Sello / timbre:  Firma



Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo
Firma delegada del Decano



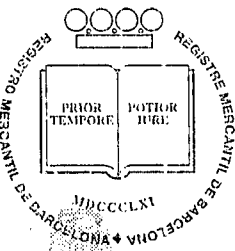
REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Registradores de España



HACE CONSTAR
Que esta fotocopia coincide con
auténtica que se ha depositado a la
21 DIC 2009





EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
LACER SA

C.I.F.:
A08084238

Su constitución quedó inscrita en este Registro al folio 58 del tomo 708, libro 245 de la sección 2ª, hoja 3.800, hoy hoja número B-83.327 el día 28 de mayo de 1.953.

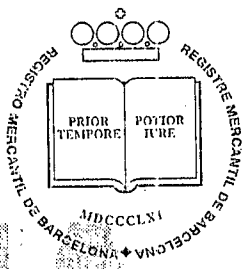
ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Tomo: 40849 Folio: 132 Hoja: B-83327 INSCRIPCION 218

Y para que conste y no existiendo presentado en el Libro Diario y pendiente de despacho ningún documento en relación a dicha Sociedad, expido la presente certificación en Barcelona a veintidós de septiembre de dos mil nueve.

DA 3º L 8/89
ACTOS SIN BASE DE CUANTIA
ACTES SENSE BASE DE QUANTIA

NOTARIA CUARENTA Y SEIS
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia coincide con una original auténtica que se ha entregado a la
21 DIC 2009





YO, JOSE LUIS SAN ROMAN FERREIRO, Registrador Encargado del Registro Mercantil de Barcelona, considero legítima la firma que figura al pie de la precedente certificación, extendida en el folio nº B1583906 de Don Fernando de la Puente Alfaro a quien conozco, por coincidir con la que acostumbra a usar habitualmente.

Barcelona, 23 de septiembre de 2009

El Registrador



Fdo.: Jose Luis San Roman Ferreiro



NOTARIA CIENTA NOTARIA CIENTA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia coincide con una copia
auténtica que se ha tenido a la vista

12/11 DIC 2009

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961.

1. País España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por Jose Luis San Roman Ferreiro
3. Actuando en calidad de Registrador Encargado
4. Se ha sellado/timbrado con Registro Mercantil de Barcelona

Certificado

5. En Madrid
6. El 09 de octubre de 2009
7. Por Miguel-Ángel Olmedo Castaño. Funcionario Autorizado de Legalizaciones. Ministerio de Justicia.

8. Con el número
9. Sello/timbre

31387 10. Firma



[Handwritten signature]



NOTARIA NOTARIA CUARENTA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HACE CONSTAR
Que esta fotocopia es una copia
auténtica que se ha otorgado a la vista
21 DIC 2009

9L5531176

06/2009



----- NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO-----

----- REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES -----

En **Barcelona**, mi residencia, a veintitrés de
octubre del dos mil ocho. -----

Ante mí, **FRANCISCO ARMAS OMEDES**, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

----- COMPARECE: -----

DON HELMUT ANDRESS, mayor de edad, industrial,
de nacionalidad alemana, con residencia en Barcelo-
na-08025 y domicilio profesional en la calle Sarden-
ya, número 350, titular de la **Tarjeta de Residencia**
de Régimen Comunitario para Extranjeros número **X-**
0129925-K, con vigencia hasta el 26 de abril de
2011. -----

----- INTERVIENE: -----

En nombre y representación de la compañía mer-
cantil denominada "**LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA**"; titular
del **C.I.F. número A08084238**; domiciliada en Barcelo-
na-08025, calle Sardenya, número 350; de nacionali-
dad española; de duración indefinida; constituida

8

mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Barcelona DON ENRIQUE GABARRÓ SAMSÓ, el día 13 de enero de 1953, inscripción 1ª. Adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante la escritura otorgada ante la Notario de Barcelona DOÑA MARÍA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, el día 24 de noviembre de 1992, bajo el número 5.035 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 25.068, folio 216, hoja B-83.327, inscripción 100ª. Modificados y refundidos nuevamente sus Estatutos Sociales mediante la escritura autorizada por el que fue Notario de esta ciudad DON RAÚL VALL VILARDELL, el día 27 de junio de 1995, bajo el número 2.183 de protocolo, inscripción 103ª. -

De dicha sociedad (LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA) fue nombrada Administradora-única, por el plazo de cinco años, por acuerdo de la Junta General de accionistas, celebrada el día 2 de noviembre del 2004 y elevado a público en escritura autorizada por el Notario de esta residencia DON FRANCISCO ARMAS OMEDES, el día 16 de noviembre del 2004, bajo el número 3.411 de protocolo, inscripción 180ª, la compañía mercantil: -----

"NORELDA, SOCIEDAD LIMITADA"-Sociedad Uniperso-

9L5531175

06/2009



nal; titular del C.I.F. número B62160403, domiciliada en Barcelona-08025, calle Sardenya, número 350/5-2; de duración indefinida; constituida con el nombre de "LHG 1999, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad Unipersonal", mediante escritura autorizada por la citada Notario SRA. MARÍA-ISABEL GABARRÓ, el día 10 de enero de 2000, bajo el número 25 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 32.281, folio 1, hoja número B-205.367, inscripción 1ª. Habiendo cambiado su denominación, por la actual, mediante la escritura otorgada ante la propia SRA. GABARRÓ, el día 6 de febrero de 2001, bajo el número 400 de protocolo, inscripción 2ª. -----

Y, en la citada escritura, autorizada por el Notario SR. ARMAS el día 16 de noviembre de 2004, bajo el número 3.411 de protocolo, y causante de la inscripción 180ª, fue designado el señor compareciente como persona física para representar a la Administradora-única. -----

De sus vigentes Estatutos Sociales le resultan

W

conferidas a la Administradora-única las más amplias facultades de representación y administración de la Sociedad, y en especial las de conferir y revocar toda clase de poderes. -----

Manifiesta y hace constar el compareciente, tal y como interviene, que según resulta de la escritura de ampliación de objeto antes indicada el objeto social de la compañía es el de: "Elaboración de productos químicos y farmacéuticos, de especialidades farmacéuticas, de productos y preparados cosméticos de parafarmacia y dermofarmacia, veterinarios, de alimentación y dietética, de aparatos y elementos de carácter sanitario o higiénico; la fabricación y explotación de fórmulas a ellos relativas, la elaboración o fabricación total o parcial de dichos productos por cuenta de terceros, la compraventa de dichos productos y elementos, la representación directa de productos y elementos elaborados por otras empresas del ramo, la importación y exportación de materias primas y preparados, la compraventa y explotación de patentes, marcas, nombres comerciales u otros títulos de propiedad industrial e intelectual, así como conocimientos técnicos relativos tales productos, todo ello, tanto nacional como extranjero; las acti-

u

9L5531174

06/2009



vidades de investigación y desarrollo (I + D) de productos y especialidades farmacéuticas y de para-farmacia, dermofarmacia y cosméticos, tanto en forma individual como en forma conjunta con otras Entidades, pudiendo efectuar todas las operaciones industriales y mercantiles lícitas para la consecución del indicado objeto. Las actividades de investigación y desarrollo (I + D) de todo tipo de métodos, maquinaria, instrumental, equipos, tecnología, productos, material, programas, etc., de toda clase de diagnóstico médico o clínico, incluido el diagnóstico 'in vitro', tanto en forma individual como en forma conjunta con otras Entidades, así como su fabricación, explotación y comercialización. Las actividades propias de un laboratorio clínico, mediante la realización de determinaciones bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, parasitológicas, o cualquier otra efectuada en especímenes procedentes del cuerpo humano, y la emisión de los dictámenes correspondientes. Tenencia e inversión de

n

activos financieros y de cualquier otro tipo, obligaciones, acciones, participaciones de otras compañías, así como la compra, venta, arrendamiento y gravamen, en cualquiera de sus formas, de valores, a excepción del gravamen financiero y de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo"; manifiesta y hace constar el compareciente, tal y como interviene, que no ha variado el domicilio, la forma y la capacidad jurídica de su representada sociedad, ni las demás circunstancias de la misma respecto de las que aparecen consignadas en dicha escritura. -----

Asegura la íntegra subsistencia de su cargo, que las facultades que tiene conferidas, y que al mismo determina la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía, no le han sido revocadas, suspendidas, ni limitadas y, no haber cambiado el estado, ni la capacidad jurídica de las sociedades mercantiles por

13



06/2009



9L5531173



él representadas. -----

Identifico al compareciente por mediación del documento exhibido, quien manifiesta tener y a mi juicio tiene capacidad bastante para el otorgamiento de la presente escritura y, con tal objeto, -----

----- **DICE y OTORGA:** -----

I) Que, según interviene, en nombre y representación de la compañía mercantil "**LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA**", revoca y deja sin valor ni efecto alguno los poderes que su representada ha conferido, mediante la escritura que se dirá, a favor de: -----

DOÑA ELENA IZQUIERDO SERRA, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, con D.N.I. número 38.117.243-X, -----

DON JOSÉ CAMPOS COLL, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona, calle Sardenya número 350, vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con D.N.I. número 38.412.127-B, y -----

DON IÑIGO SÁNCHEZ TRUJILLO, mayor de edad, de

M

nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona, calle Sardenya número 350, vecino de Sant Antoni de Vilamajor (Barcelona), con D.N.I. número 34.084.133-L, -----

mediante escritura autorizada por la Notario de Barcelona DOÑA MARÍA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, el día 30 de marzo de 2007, bajo el número 1.031 de protocolo, causante de la inscripción 200ª. -----

Manifestando el compareciente que **no** es necesario comunicar tal revocación a los citados ex apoderados por haberlo hecho ya anteriormente su representada sociedad; y que obran en poder de su representada todas las copias de la citada escritura; por lo que me exime a mí el suscrito Notario de tal obligación. -----

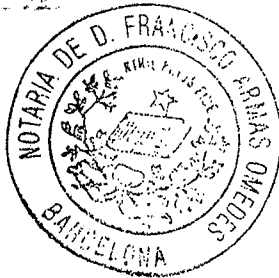
II) Que, según interviene, en nombre y representación de la compañía mercantil "LÁCER, SOCIEDAD ANÓNIMA" da y confiere apoderamiento especial tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de las personas que seguidamente se dirán para que puedan hacer uso de las facultades y en la forma de actuación que igualmente se indica:

-----APODERADOS: -----

DOÑA MÓNICA DÍAZ PARADELL, mayor de edad, de

9L5531172

06/2009



nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona-08025, calle Sardenya número 350, vecina de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), titular del D.N.I. y N.I.F. número 44.176.588-M, -----

DON JOSÉ CAMPOS COLL, cuyos datos ya se han hecho constar en esta escritura, -----

DON IÑIGO SÁNCHEZ TRUJILLO, cuyos datos ya se han hecho constar en esta escritura, y -----

DON JESÚS TEJERO RECIO, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona-08025, calle Sardenya número 350, vecino de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), con D.N.I. y N.I.F. número 07.862.850-R. -----

-----FACULTADES y FORMA DE ACTUACIÓN:-----

Confiere poder a la SRA. DOÑA MÓNICA DÍAZ PARADELL, al SR. DON JOSÉ CAMPOS COLL, al SR. DON IÑIGO SÁNCHEZ TRUJILLO, y al SR. DON JESÚS TEJERO RECIO para que actuando conjunta y mancomunadamente dos cualesquiera de los cuatro, puedan hacer uso de todas y cada una de las facultades que se dirán segui-

16

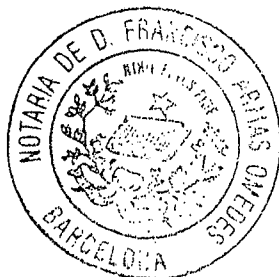
damente. -----

-----FACULTADES: -----

Representación de la sociedad poderdante en temas de marcas, dominios de Internet y otros derechos de propiedad industrial y/o intelectual: Promover expedientes ante las personas físicas o jurídicas, autoridades y/o organismos competentes, ya sean nacionales, europeas o internacionales, en orden al registro, conservación, protección y vigencia, a favor de la sociedad poderdante, de las marcas, dominios de Internet y demás derechos de propiedad industrial y/o intelectual que estimen oportunos, pudiendo llevar a cabo cuantos trámites, actuaciones, gestiones, requerimientos y recursos con ellos se relacionen, sin más limitaciones que las que resulten de este poder. Conferir poderes y firmar autorizaciones, siempre con el carácter de revocables y siempre que se refieran a una específica marca, a un específico dominio o cualquier otro específico derecho de propiedad industrial y/o intelectual (quedando excluidos del ámbito de estos poderes los apoderamientos y las autorizaciones con carácter general o genérico), y revocar dichos poderes y/o autorizaciones, a favor de los Agentes Oficiales de la

9L5531171

06/2009



Propiedad Industrial, Gestores Administrativos u otros profesionales especializados, de su elección, para que representen a la sociedad poderdante en tales actuaciones, delegándoles todo o parte de las anteriores facultades, que -en todo caso- estarán referidas a una específica marca, a un específico dominio o cualquier otro específico derecho de propiedad industrial y/o intelectual (quedando excluida del ámbito de estos poderes las delegaciones de facultades de carácter general o genérico), siempre que lo consideren conveniente para el desarrollo y efectividad de estas facultades. Y para ello comparecer ante el Notario de su elección o ante el Funcionario correspondiente y proceder a la firma de los documentos públicos o privados necesarios o convenientes. -----

Queda expresamente excluida de este poder la facultad de renunciar, ceder, enajenar, restringir, limitar o en cualquier otra forma limitar y/o enajenar, por cualquier medio o concepto, a favor de

18

cualquier tercera persona, la propiedad, titulari-
dad, uso, derecho de explotación o cualquier otro
derecho sobre cualquier marca, dominio de Internet o
cualquier otro derecho de propiedad industrial y/o
intelectual del que sea titular la sociedad poder-
dante. -----

III) Prohibición expresa de sustitución del po-
der: Con la única excepción de lo indicado expresa-
mente en las facultades conferidas en esta escritu-
ra, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO A TODOS Y CADA UNO
DE LOS CITADOS APODERADOS LA SUSTITUCIÓN, TOTAL O
PARCIAL, DE SUS PODERES A FAVOR DE CUALQUIER OTRA
PERSONA. EN TODOS LOS CASOS ESPECÍFICOS EN QUE POR
ESTA ESCRITURA SE OTORGA LA FACULTAD DE CONFERIR PO-
DERES, QUEDA PROHIBIDO QUE DICHO OTORGAMIENTO SE
HAGA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y/O CON EL CARÁCTER
DE GENERAL O GENÉRICO. -----

Así lo dice y otorga. -----

Quedan hechas las advertencias legales perti-
nentes, las derivadas del Reglamento del Registro
Mercantil y muy especialmente las de su artículo 82.

Los datos personales del otorgante formarán
parte de los ficheros automatizados existentes en la
Notaría, con la finalidad de realizar la formaliza-

19

9L5531170

06/2009



ción del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. -----

Le leo la presente escritura, a su elección, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. -----

De todo lo cual expresado, de haber sido redactada la presente escritura de conformidad con minuta presentada, de identificar al compareciente por mediación del documento exhibido, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que ha que-

20

dato debidamente informado del contenido de este instrumento y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, de todo lo consignado, y de quedar extendida en el presente folio de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, y en los seis folios anteriores de orden numérico correlativo descendente, yo el suscrito Notario autorizante de este instrumento público **doy fe** = -----

Sigue la firma del señor compareciente = Signado = F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría. -----

Nota.- Revocado el poder a favor de Don José Campos Coll, mediante escritura autorizada por mi de fecha 21 de Noviembre 2008, n° 3218. **Doy fe.- F. ARMAS = Rubricado.** -----

/

2



9L5531169

06/2009

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo de instrumentos públicos, correspondiente al año dos mil ocho, a que me remito. Y requerido libro esta copia, a utilidad de **LACER, S.A.**, en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9L, números 5531176 y los siete siguientes en orden correlativos descendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a once de diciembre de dos mil nueve. DOY FE.-

[Handwritten signature]

FE PÚBLICA
NOTARIAL

CONSEJO GENERAL
NOTARIADO
EUROPA
NÚMERO PRINCIPAL

0149519247

D. FRANCISCO ARMAS OMEDES
BARCELONA

72

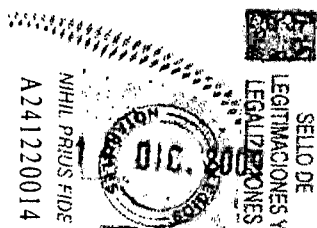
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON FRANCISCO ARMAS OMEDES** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de ---
Revocación y Poderes, número 2904/2009, otorgado por **LACER**, ---
S.A. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**----- 6. el día 14 de diciembre de 2009-----
7. por **DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE**, Secretario de la Junta Directiva-
del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: **-67370/2009**-----
9. Sello/timbre: 10. Firma:



SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



[Handwritten signature]

Esteban Cuyás Henche
Secretario

CESIÓN

por medio de la presente y a cambio del pago de una contraprestación económica, cedemos a **LACER, S.A.**, organizada bajo las leyes de **ESPAÑA**, domiciliada en **Sardenya, 350, 08025 - BARCELONA, ESPAÑA** (de ahora en adelante el "CESIONARIO"), todos nuestros derechos, título e interés sobre nuestra invención tal como describe en:

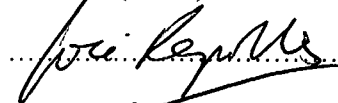
S-NITROSOTIOLES ESTABLES, PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS Y USO

en lo que concierne a la República de Colombia.

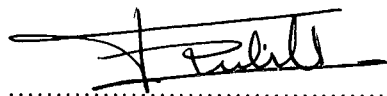
Barcelona,

Lugar, fecha

Cedentes (Firma)



REPOLLÉS MOLINER, José



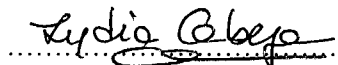
PUBILL COY, Francisco



MOURELLE MANCINI, Marisabel



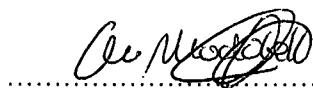
DEL CASTILLO NIETO, Juan Carlos



CABEZA LLORENTE, Lydia

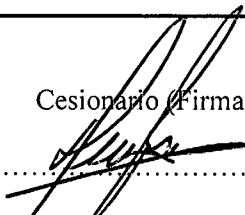


MARTÍNEZ BONNIN, Juan

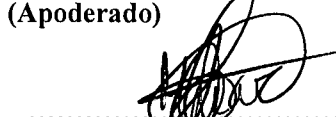


MODELELL SALADRIGAS, Ana

Cesionario (Firma)



Sr. Jesús Tejero Recio
(Apoderado)



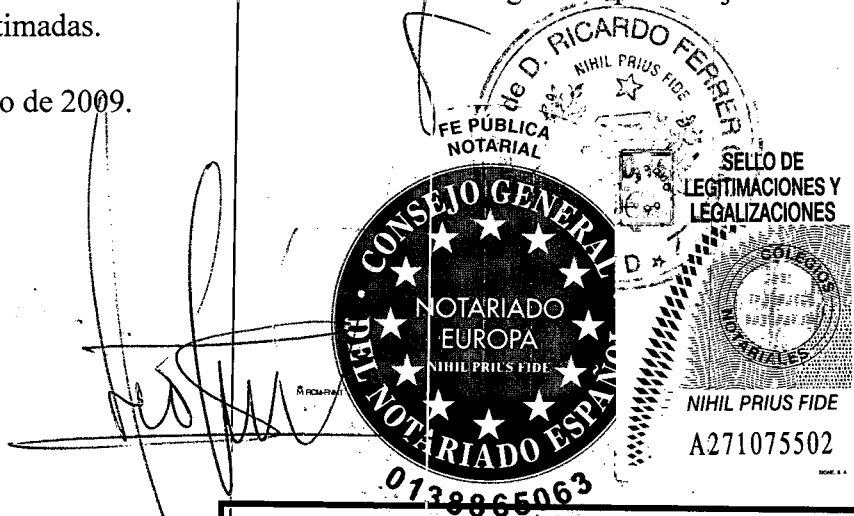
Sra. Mònica Díaz Paradell
(Apoderada)

LEGITIMACION

YO, RICARDO FERRER GIMENEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma.

DOY FE: De que la firmas y rúbricas que anteceden, de DON JOSE EUGENIO REPOLLES MOLINER con D.N.I. número 37.628.567-S, DON FRANCISCO PUBILL COY con D.N.I. número 36.558.106-C, DOÑA MARISABEL MOURELLE MANCINI con D.N.I. número 47.732.460-P, DON JUAN CARLOS DEL CASTILLO NIETO con D.N.I. número 03.077.878-H, DOÑA LYDIA CABEZA LLORENTE con D.N.I. número 36.929.620-S, DON JOAN MARTINEZ BONNIN con D.N.I. número 43.691.607-W, DOÑA ANA MODELELL SALADRIGAS con D.N.I. número 38.117.584-Y, DON JESUS TEJERO RECIO con D.N.I. número 07.862.850-R y DOÑA MONICA DIAZ PARADELL con D.N.I. número 44.176.588-M las considero legítimas por cotejo con otras firmas originales legitimadas.

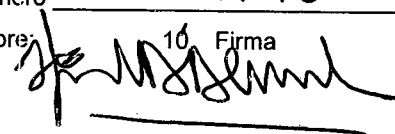
En Madrid, a 5 de Agosto de 2009.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Ricardo Ferrer Giménez**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El **07 . agosto . 2009**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número **44743**
9. Sello / timbre:  10. Firma



Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo
Firma delegada del Decano